Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2013.-

A los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00251997**
b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON.-**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**
d-) Expediente DNCP : **306080**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 22 de marzo de 2013, siendo las 09:10 hs., en la Dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

a-) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9
Representante Legal: Sergio Pérez Benítez.-

- **Mantenimiento y Reparación: Gs. 21.123.650.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

...././/..../

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

..../...

5) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Mantenimiento Preventivo y Reparación de Fotocopiadoras Marca CANON. Asimismo, ha presentado la Constancia expedida por CANON LATIN AMERICA INC., de Miami, Florida – USA, donde consta que DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en la República de Paraguay de los Equipos CANON.---------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa por Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON", PAC N° 00251997,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9**, por un monto total de **Gs. 21.123.650.- (Guaraníes Veintiún millones cientos veintitrés mil seiscientos cincuenta)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.----------

Abg. Delfa Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II